TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 5
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
3. ALCANCE 5
4. NORMATIVIDAD 5
5. MARCO CONCEPTUAL 6
6. DESARROLLO 10
6.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES 10
6.2 MARCO TEORICO 10
6.3 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA 13
7 DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS 15
8 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y SITUACIÓN ACTUAL (Contexto Institucional) 16
9 POLITICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS 16
10 DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS Y EL JARDIN BOTÁNICO EN LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA 18
11 COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JARDÍN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS 20
12 CANALES DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA FACILITAR LA INTERLOCUCIÓN CON LA CIUDADANÍA 20
13 CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS O VALOR DESDE LOS ENFOQUES POBLACIONALES, DIFERENCIAL Y DE GENERO 21
14 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL 26
15 ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA 29
Oficina Jurídica 33
Oficina Asesora Planeación 33
Dependencia Secretaria General 34
16 RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 35
1. Identificación de actores, entorno ambiental, instancias y espacios de participación 36

2. Implementar la actividad con la comunidad dentro y fuera del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB. 37

3. Seguimiento a los procesos implementados en la Entidad y/o territorios. 37

17 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL (Principios Orientadores) 38

18 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN 39

19 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 40

20 BIBLIOGRAFIA 41

21 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLITICA 42

22 CONTROL DE CAMBIOS 43

23 AUTORIZACIONES 43

1. INTRODUCCIÓN

Nosotros, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB dando cumplimiento a la Constitución Política establecemos la política institucional de participación ciudadana, la cual define los principales lineamientos para fortalecer el ejercicio de participación que adelanta la población atendida mediante los programas del Jardín, así como también describe y da cuenta de los mecanismos que tiene la ciudadanía para incidir en todas las fases de la gestión institucional.[1]

Se entiende por participación ciudadana "El derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación" (Decreto 503, 2011 , Art. 2).

Nosotros, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB, somos una Entidad pública del sector descentralizado, somos un centro de investigación distrital, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de la ciudadanía. En el jardín promovemos la participación que logre involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y el control social. Nuestra Entidad es consciente de la importancia de la participación en los procesos de gestión institucional razón por la cual, estamos comprometidos con la normativa correspondiente a la participación ciudadana, sino que además entendemos que es la estrategia más asertiva para la interlocución entre la ciudadanía y nosotros como Entidad, permitiéndonos el mejoramiento en la identificación de intereses y necesidades por parte de la ciudadanía.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: ***"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"***, establece que las Entidades del distrito harán uso efectivo de las herramientas de participación ciudadana, y hace referencia al tema de participación ciudadana entendida como "un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad" (Alcaldía Mayor de Bogotá.).
Para nuestra Entidad, la estrategia estará orientada en promover y fortalecer la relación de doble vía existente entre el JBB y sus grupos de valor.

La participación de la ciudadanía se constituye como un proceso en el que distintas personas o grupos sociales, en función de sus intereses ya sean colectivos e individuales, buscan intervenir y acceder al proceder de la gestión pública directamente o por medio de sus representantes, con el fin de mantener, reformar o transformar el accionar de las instituciones públicas.

[1] *Nos referimos a la implementación de las políticas gubernamentales y a la aplicación de los recursos del Estado para fomentar el desarrollo y el bienestar de la población.*

A partir del reconocimiento de la participación se abrieron espacios de forma activa y responsable, involucrando a la ciudadanía y usuarios en el desarrollo de la gestión fomentando la transparencia, la eficacia y la eficiencia tanto de los servicios como en las estrategias institucionales. La participación implica el desarrollo de una serie de actividades que involucren a todas las áreas misionales; actividades que deben tener una secuencia lógica y ser adecuadas para los propósitos de nuestra Entidad.

La política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB se constituye como la carta de navegación y trazabilidad de los lineamientos y directrices para la formulación del Plan Anual Institucional de Participación Ciudadana.

La política institucional de participación ciudadana fortalece los esfuerzos institucionales que se han venido desarrollando y que contribuyen a contar con espacios, a través de la consulta, la concertación y el diálogo de doble vía, que contribuyan a la transparencia, al acceso a la información y resolución de problemáticas ambientales en los territorios. El diálogo social tiene un importante significado para nuestra Entidad, teniendo en cuenta la necesidad de escuchar a la ciudadanía para la ejecución de acciones institucionales, el cuidado de las coberturas vegetales y la protección de la flora de la ciudad y la corresponsabilidad, entendiendo que cualquier intervención en el territorio debe ser de cara a la ciudadanía, interactuando con ella, respondiendo a sus demandas y promoviendo espacios de diálogo permanentes.

El presente documento relaciona los mecanismos institucionales que disponemos:

- Espacios e instancias
- Escenarios y canales de atención virtuales y presenciales, los dispuestos a través de medios electrónicos
- Normatividad vigente y con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en su componente de participación ciudadana

La política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB va en concordancia con la normatividad legal vigente y enmarca el diseño de actividades que propicien la participación.

La política institucional de participación ciudadana es desarrollada, con el convencimiento que la participación de la ciudadanía va más allá de la rendición de cuentas, que es un trabajo en conjunto y colaborativo y en donde la Entidad tiene el compromiso institucional de continuar con el fortalecimiento de herramientas que permitan la capacidad de gestión, movilización, incidencia y control social en el ciclo de la gestión pública por parte de la ciudadanía.

Promovemos a la vez espacios de diálogo social, que conlleve a la concertación, reconstrucción del tejido social, a la recuperación de la confianza en los territorios y a la legitimidad en el actuar de nuestra Entidad, y ponemos a disposición de la ciudadanía, diferentes mecanismos de contacto e información, consolidando la gestión del JBB en instancias y espacios locales y distritales de participación ambiental.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la interacción y participación permanente entre nuestra Entidad y la ciudadanía, establecimiento los lineamientos que conlleve a la transparencia, el control social, eficacia, eficiencia y efectividad en todo el ciclo de la gestión pública.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y fortalecer los mecanismos, espacios, estrategias y metodologías que garantizan la participación de la ciudadanía.
- Servir como insumo primario para la construcción del Plan Anual Institucional de Participación Ciudadana y para el abordaje de la estrategia de Rendición de Cuentas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB.
- Socializar a la ciudadanía y a los colaboradores/colaboradoras los mecanismos, canales, espacios e instancias de participación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB.
- Identificar los ejercicios de participación ciudadana que brindara el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

3. ALCANCE

La política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB, inicia con la elaboración del documento en el cual se establece los lineamientos y directrices del ejercicio de la participación ciudadana. Aplicable a todos los procesos, el desarrollo y ejecución de esta política, involucra a las y los servidores, funcionarios y contratistas de todas las dependencias de nuestra Entidad, así como a los grupos de interés y ciudadanía en general. Se desarrollará a través de la ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana, y termina con el seguimiento al cumplimiento de dicho plan.

4. NORMATIVIDAD

La Constitución Política de Colombia reconoce como uno de los fines esenciales del Estado el derecho de participación de la ciudadanía en todas las decisiones que los afecten, garantiza los mecanismos de participación, exhorta a la democracia participativa y organiza las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos.

"*La Constitución Política de 1991 presenta, como una de sus principales características, la de garantizar la denominada democracia participativa, esto es, la ampliación de los espacios democráticos para darle a los asociados la oportunidad no solo de elegir a sus mandatarios, sino también la de participar más directa y frecuentemente en las actividades políticas y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad*" (Corte Constitucional Colombiana, 2001)

Así mismo el Estado Colombiano aprobó la **Ley Estatutaria 1757 de 2015**, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación

ciudadana" y establece que en los planes de gestión institucional se deberá hacer explicita la forma en la que se garantizará el derecho de participación. "*Es derecho de la ciudadanía participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político, así como, ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y, las Entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar; es deber de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas*" (Ley Estatutaria 1757 DE 2015.)

En el caso del Distrito Bogotá, se ha establecido con relación a la participación ciudadana, adoptándola en cada uno de los planes de desarrollo; también se adoptó la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, mediante el Decreto Distrital 503 de 2011, el cual define la participación ciudadana como:

"*El derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles. Políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política. Económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole*" (DECRETO 503 DE 2011.).

Por lo anterior, la ley permite que las instituciones públicas adopten mecanismos y estrategias que propicien la participación ciudadana. La Política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB se fundamente en el marco normativo vigente. A continuación, se relación algunas leyes, normas y decretos que tratan sobre la participación ciudadana.

5. MARCO CONCEPTUAL

Actores sociales: El decreto 448 de 2007, los define como el conjunto de organizaciones sociales, comunitarias, gremiales, poblacionales, territoriales y sectoriales, redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes - existentes a nivel distrital, local sectorial y poblacional, que representan a la comunidad del Distrito Capital y sus localidades en la deliberación, concertación, decisión, evaluación, seguimiento y control social a las políticas públicas y a las actuaciones de las autoridades de gobierno.

Control Social: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos. (artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015).

Corresponsabilidad: Según el Decreto 503 del 2011, “Es la capacidad de generar escenarios de discusión y concertación en los que los actores públicos, privados y comunitarios coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman la responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad”. (Decreto 503 del 2011,artículo 3).

Diálogo social: Es la generación de espacios de encuentro y de intercambio, entre los actores institucionales y ciudadanos, con el fin de concertar, articular y promover la gestión participativa y democrática de los temas públicos.

Dinamizadores ambientales: se conciben como una estrategia para dinamizar contenidos relacionados con temáticas ambientales apropiados para responder a las necesidades de las comunidades educativas y del territorio a nivel local y global con el objetivo de generar ambientes de aprendizaje que permitan a los niños, niñas y jóvenes construir su posición ética y crítica frente a la realidad ambiental, con un enfoque en la pedagogía crítica, como fundamento pedagógico de las sesiones y contenidos conceptuales a desarrollar en cada una de ellas, las cuales propenden por el análisis reflexivo y participativo de las realidades del entorno escolar por parte de todos los miembros de las comunidades educativas con las cuales se implementará el proceso formativo.

Formación: Se entiende como un proceso propio de la educación que contribuye al desarrollo de valores, aptitudes y habilidades en el individuo por medio de capacitaciones y asesoría puntual en determinadas temáticas.

Gestión Pública: La gestión pública hace referencia al conjunto de procedimientos y ciclos necesarios para que la administración pública logre los objetivos que se propone. Este concepto se entiende como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo de un territorio (Departamento Nacional de Planeación; Escuela Superior de Administración Pública, 2007).

Mecanismos de participación ciudadana: Son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político. (DAFP. 2022).

Participación ciudadana: Es un derecho Constitucional del ciudadano que le confiere participar activamente en la toma de decisiones en torno a las afectaciones de su entorno ambiental, económico, político y social. “Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, ética, cultural o de cualquier índole.” Decreto 503 del 2011, articulo 2).

Red de cuidadores y cuidadoras: Proceso de fortalecimiento social motivado por el objetivo común de cuidar, proteger y conservar el patrimonio natural y las coberturas vegetales y de potenciar los espacios colectivos de ciudadanía y corresponsabilidad ambiental.

Territorio: Conjunto de relaciones ecológicas y culturales que se conforman en un espacio determinado y que le dan significados particulares para sus habitantes, produciendo arraigo, identidad y redes materiales y simbólicas.

Marco Legal en el Territorio Colombiano:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 134 de 1994	"Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana".
Ley 152 de 1994	"Por medio de la cual se establecen los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo".
Ley 489 de 1998	"Artículo 32. Democratización de la Administración Pública. Artículo 33. Acerca de las Audiencias Públicas".
Ley 720 de 2001	"Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos".
Ley 734 de 2002	"Nuevo Código Único Disciplinario. Directiva Presidencial No. 10 de 2002, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa".
Ley 850 de 2003	"Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
Decreto2623 2009	"Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano".
CONPES 3649 de 2010	"Política Nacional de Servicio al ciudadano".
CONPES 3654 de 2010	"Sobre la rendición de cuentas a la ciudadanía".
Decreto 2641 de 2012	"Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano".
Decreto 2573 de 2014	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley Estatutaria 1757 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución política de Colombia. Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 88, 95 y 270.	En el ordenamiento jurídico se establece que la participación ciudadana es un derecho fundamental de toda persona, que tiene derecho a intervenir en la gestión pública, y que es una de las estrategias de la democracia participativa. Es uno de los fines esenciales del Estado Colombiano.

Fuente: Elaboración propia a partir de las leyes consultadas en: http://www.idipron.gov.co/marco-normativo-participacion-ciudadana

Marco Legal en el Distrital Capital:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 1423 de 2005	“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 448 de 2007	“Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”.
Decreto 371 de 2010	“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.
Decreto 503 de 2011	"Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
Decreto 197 de 2014	“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C”.

6. DESARROLLO

6.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

LINEA ESTRATEGICA	
Responsable	**Roles**
Comité MIPG	Aprobar la Política Institucional de Participación Ciudadana.
PRIMERA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	**Roles**
Líderes de Procesos, y Equipos de Trabajo	Construir de manera conjunta la Política Institucional de Participación Ciudadana. Consolidación, desarrollo y reporte de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana Cumplir con los lineamientos establecidos en la política institucional de participación ciudadana.
SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	**Roles**
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Seguimiento mensual al Plan Institucional de Participación Ciudadana
TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	**Roles**
Oficina de Control Interno - OCI	Ejercer un control preventivo mediante el seguimiento al reporte de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana.
	Lleva a cabo seguimiento a la planeación de las actividades, así como la verificación al documento de la política institucional de participación ciudadana.

6.2 MARCO TEORICO

Al hablar de participación ciudadana reconocemos una gran variedad de conceptos de diferentes autores, por lo que se hace importante indagar sobre aquellas definiciones del tema que contribuyan a tener una mejor compresión de los que significa la participación ciudadana. Sin embargo y a partir de la investigación, definimos la participación ciudadana como el actuar social frente a la gestión pública donde se busca influir sobre las dimensiones de aquello que es público, logrando así la participación ciudadana relevancia e importancia durante todo el ciclo de la gestión institucional.

La participación ciudadana en Colombia es considerada como uno de los fines esenciales del Estado, y es el mecanismo para lograr una democracia más incluyente y efectiva. El marco legal en Colombia dio a toda la ciudadanía, la posibilidad de participar e intervenir activamente en la gestión pública, siendo participe de las decisiones y haciendo control social en la gestión. Asimismo, determinó la forma como los ciudadanos participan en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de la gestión pública.

La ley de participación ciudadana orienta los pilares fundamentales, el primer pilar tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana, el segundo pilar se basa en la Rendición Pública de cuentas y el control social a lo público, y el tercer pilar la coordinación y promoción de la participación.

La participación ciudadana se convierte en un eje transversal en los planes de desarrollo, políticas públicas, planes, programas y proyectos, y en general en toda la misionalidad de las Entidades públicas.

La participación incluye una serie de objetivos, estrategias y mecanismos que permiten su aplicación, su objetivo principal es contar con un espacio de diálogo permanente con los ciudadanos y que los mismos conozcan los canales o mecanismos a través de los cuales pueden participar y opinar sobre las decisiones y actuaciones que los afecten.

"*Bogotá, ha sido abanderada de estos procesos participativos, con énfasis en la planeación participativa, que desde el año 1994 se han integrado progresivamente al gobierno de la ciudad. Los Consejos de Planeación Local y los Encuentros Ciudadanos han sido los principales instrumentos de participación por parte de la ciudadanía. Estas instancias al igual que un inmenso abanico de espacios de participación han buscado acercar a los ciudadanos con la gestión de la ciudad*" (Universidad Tadeo Lozano, 2016).

No obstante, el Distrito consolido la Política Pública Distrital de Participación Incidente, la cual tiene dentro de sus principios la incidencia, que se comprende como:

"*La intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública*" (Decreto 503, 2011).

Velázquez y Gonzáles, en el libro ¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia? Los autores afirman que la democracia participativa establece una nueva forma de relación entre el Estado y la Sociedad, esto debido a qué nuevos actores entran en el campo público, en la deliberación de los asuntos políticos y en la toma de decisiones (TUPAZ, 2015), en efecto, la apertura del sistema político y la movilidad social han integrado nuevos actores sociales, políticos y económicos locales y regionales a la conformación del Estado y a los procesos de toma de decisiones.

En el texto escrito por Colina y Hoffman (2006), presentan el modelo de democratización de la gestión del Estado por medio de la participación ciudadana, ellos argumentan que la democracia se enriquece con la participación de la ciudadanía, ya que dicha participación genera responsabilidad, control, mayor democratización, solidaridad, y acorta la brecha de desigualdad, incluyendo deudas históricas con grupos y colectivos como mujeres, grupos étnicos, población LGBTI y otros colectivos y condiciones que requieren atención diferencial, además de generar un reequilibrio en el poder y contrarrestar el carácter burocrático del Estado.

Los anteriores conceptos emitidos por los autores acerca de la participación ciudadana nos dejan ver que al permitir la incidencia de la ciudadanía y los grupos de interés en el quehacer institucional se legitima el accionar, se tiene mayor concertación y aceptación sobre la actuación del Estado y se garantiza que la ciudadanía puedan ejercer su derecho a la participación como una actuación que va más allá del voto en las urnas, por lo tanto se crean unas responsabilidades y se le da valor a las opiniones de la ciudadanía.

La participación ciudadana se presenta de manera institucionalizada y de carácter normativo donde el Estado es el encargado de crear espacios y mecanismos a través de los cuales diferentes sectores de la población podrían tramitar sus iniciativas, concertar soluciones a sus problemas y vigilar el comportamiento de los gobernantes[2].

La inclusión de actores externos a la esfera gubernamental es una tradición histórica pero que en su ejercicio es muy reciente, pues antes solo se hablaba del derecho a participar en las elecciones hoy en día el derecho de participación incluye muchas más variantes.

La preocupación sobre cómo mejorar el desempeño de los gobiernos democráticos, ha llevado al surgimiento de distintos instrumentos con la potencialidad de contribuir a estrechar la interacción entre gobernantes y gobernados, uno de estos instrumentos y que quizás resulta ser la herramienta más efectiva para mejorar la gestión institucional es la participación de la ciudadanía siendo esta el pilar en la construcción democrática de lo público.

Fabio Velásquez y Esperanza Gonzales definen la participación ciudadana de la siguiente manera “La participación no es otra cosa que la posibilidad de que los individuos puedan sentirse parte de una comunidad política a través del libre ejercicio de derechos y deberes. La participación concreta en la realidad, lo que de manera formal se establece en la norma (la igualdad ante la ley) y abre la posibilidad a sectores tradicionalmente marginados de la política para intervenir en la escena pública y contribuir a la definición de metas colectivas” (TUPAZ, 2015).

Permitir que actores incidan en la esfera pública, logra que se involucre la ciudadanía que nunca habían sido reconocidos y estos a su vez se convierten en portavoces de temas que antes no se tenían en cuenta logrando incluirlos en la agenda pública. Asimismo, la participación ciudadana proporciona información sobre en que se ejecutarán las actividades de desarrollo, revela de manera más eficiente las preferencias de los usuarios, genera aprendizajes sociales e innovación, fortalece a las instituciones y contribuye a mejorar la eficiencia, genera formación de capital social, contribuye a la reconstrucción del tejido y la confianza social.

La presencia de la ciudadanía como elemento en las decisiones públicas se ha construido a lo largo de un proceso diverso; la ciudadanía, de manera individual y colectiva, debe ser el protagonista de los cambios sociales que tanto necesitamos y eso sólo se puede lograr con la participación.

La participación de la ciudadanía es la búsqueda para lograr una mejor calidad de vida, es un factor de cambio, es la actuación de la ciudadanía descontenta en busca de incidir en la esfera democrática.

[2] Para una ampliación de los enfoques diferencial y poblacional se encuentra la resolución 2210 de 2021 que categoriza las condiciones, situaciones y posición que definen las diversas dimensiones que determinan la desigualdad. Transversalización de enfoques poblacional-diferencial y de género | Secretaría Distrital de Planeación (sdp.gov.co)

6.3 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

La ley colombiana consagra espacios efectivos de interlocución entre la ciudadanía y las instituciones públicas, por medio de instrumentos o herramientas a través de las cuales, la ciudadanía directamente puede incidir en la administración pública con el fin de que sus intereses sean considerados en el marco de la gestión institucional. En Colombia existen diversos mecanismos de participación ciudadana los cuales están consignados en el Art 103 de la constitución política, entre los cuales se encuentran:

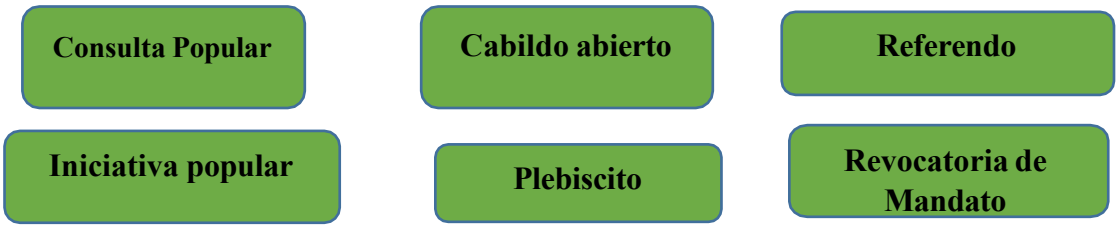

(Art. 103 Constitución Política de Colombia).

De igual forma, todos los mecanismos de participación se encuentran reglamentados por la Ley 134 de 1994, en la cual se expone paso a paso los requerimientos y las etapas de cada uno de ellos, así como las normas fundamentales por las que se regirá la participación de las organizaciones civiles.

Para la vigilancia y control de la gestión pública tanto los ciudadanos como las Entidades pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, por medio de la rendición de cuentas con el fin de evaluar la gestión realizada y sus resultados.

A continuación, se describen los diferentes mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley y que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB pone a disposición de sus grupos de interés y ciudadanía en general.

Mecanismos judiciales	Mecanismos administrativos iniciados por la ciudadanía	Mecanismos administrativos iniciados por la administración	Otros mecanismos de control social
• Acción de cumplimiento • Acción de tutela • Acciones populares y de grupo.	• Consulta • Denuncia • Petición • Queja • Reclamo • Audiencias públicas	• Audiencias públicas • Consulta previa • Rendición de cuentas.	• Veedurías ciudadanas

TUTELA	Es un mecanismo que busca proteger los derechos fundamentales de cualquier persona natural o jurídica, se interpone ante un juez quien emite un fallo en un término no mayor a diez días, para presentarla deberá contener las acciones que la motivan, el derecho amenazado, nombre y lugar de residencia del solicitante.
DERECHO DE PETICION	Mecanismo que permite a toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante la institución o autoridad donde se presente la duda. Dicha solicitud debe explicar la duda o inquietud, el nombre del interesado y datos de contacto. Pueden ser quejas, reclamos, peticiones de información.
ACCIÓN DE CUMPLIMIE NTO	Es un recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede exigir la garantía de derechos sociales, económicos y culturales. Se interpone ante jueces en la jurisdicción administrativa. Lo presenta la persona a quien no se le haya cumplido con un fallo establecido por un juez. El recurso debe contener los datos de contacto del afectado, acto incumplido, narración de hechos incumplidos, y pruebas del mismo, manifestación de no haber presentado otra acción diferente a esa.
QUEJA	Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona, en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones. Se interpone ante la institución que presta el servicio. En la queja se debe detallar la insatisfacción por la conducta inadecuada del servidor que presta el servicio, el nombre
RECLAMOS	Cuando la ciudadanía exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente. Se interpone ante la institución que presta el servicio.
CONSULTA	Es un derecho de los ciudadanos a tener acceso a información de interés de la entidad. Pueden solicitar información, opinión o consejo sobre una materia determinada, ya sea para aprender un tema de interés o para aclarar una duda.
AUDIENCIA PÚBLICA	Mecanismo de control social que le permite a la ciudadanía vigilar a las entidades encargadas de operar proyectos, programas o contratos que se ejecuten parcial o totalmente con recursos públicos. Se interpone ante Instituciones pública o privada que tenga a su cargo la ejecución de recursos públicos.

VEEDURIAS CIUDADANAS	Mecanismo definido en el artículo 33 de la Ley 498 de 1998, como el proceso por el cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas. Dichas audiencias podrán ser convocadas cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, para discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Elaboración propia a partir de lo consultado en: (Mecanismos de participación ciudadana)

7. DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

Desde la Entidad en nuestro rol misional hemos desarrollado acciones encaminadas a promover la participación de personas, grupos, actores, comunidades y de enfoque, poblacional-diferencial y de género desde los procesos de generación, aplicación y apropiación del conocimiento, así como en investigación sobre biodiversidad, manejo de las coberturas vegetales y educación ambiental. Por ello, la participación es entendida como los ejercicios de gestión directa, responsable, concertada y amplia respecto al territorio y a las problemáticas y necesidades sociales ambientales de las comunidades en torno a las coberturas vegetales y los ecosistemas, los cuales pasan por procesos de transformación cultural y de imaginarios para construir una cultura ambiental de corresponsabilidad sostenible en el tiempo.

El presente diagnóstico partirá de los resultados de mediciones de la cual ha sido objeto el Jardín Botánico José Celestino Mutis-JBB, para establecer el punto de partida de la Política institucional de participación ciudadana y orientar a acciones que permitan mejorar y fortalecer la gestión y desempeño de una participación efectiva que conlleve a una mejor toma de decisiones.

- ✓ Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG
- ✓ Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Estrategia de participación ciudadana de la Entidad
- ✓ Documento de caracterización de grupos de interés y de valor.
- ✓ Índice de Transparencia de Bogotá – ITB
- ✓ Seguimiento al Plan de Participación Ciudadana realizado por la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB.
- ✓ Documento técnico del plan de participación ciudadana

Finalmente, el equipo de participación ciudadana desarrolló una sesión para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del proceso de participación ciudadana.

8. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y SITUACIÓN ACTUAL (Contexto Institucional)

A partir del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en nuestra Entidad, identificamos que hemos presentado debilidades en incorporar la participación y el dialogo social en el desarrollo de sus planes, proyectos y programas institucionales, así como en la oportunidad y calidad de la información que se suministra a los grupos de valor e interés sobre las actividades misionales que se realizan al interior del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB y en el territorio.

En los últimos años hemos generado participación desde las instancias reglamentadas, pero ha descuidado actividades de control social y veeduría ciudadanas, las cuales permiten un diálogo de doble vía y la apertura de espacios de construcción conjunta con la ciudadanía.

Por lo anterior, debemos fortalecer la concepción de participación ciudadana como la columna vertebral de toda acción ambiental, donde se hace necesario la articulación con las comunidades en todos los procesos ambientales desde la teoría y la práctica.

Además, debemos abordar con mayor detenimiento las actividades encaminadas a la cualificación capacitación y sensibilización de sus grupos de valor; fortalecer los canales de comunicación para divulgar la información de acceso público, involucrar a los ciudadanos a la construcción conjunta de planes, programas y actividades para el desarrollo de la gestión institucional y garantizar que la información de grupos de interés esté actualizada y sea concordante con la realidad de la entidad.

9. POLITICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

Nosotros, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB, nos comprometemos a promover y garantizar el ejercicio de la participación ciudadana, permitiendo fortalecer la interacción entre la Administración Distrital y la ciudadanía, razón por la cual es fundamental generar los espacios de participación, con el fin de responder a las necesidades de la ciudadanía y los grupos de interés articulado con los propósitos del Plan de desarrollo de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

A través del ejercicio de la participación ciudadana fomentaremos una gestión abierta a la ciudadanía que mejore la confianza en nuestra institución, el valor por lo público, promoción de una cultura ambiental, y facilitar el diálogo participativo, propositivo de nuestra Entidad con la ciudadanía y grupos de interés. Esta política institucional se implementará a través de las actividades y estrategias definidas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana, en el marco del mejoramiento continuo.

NIVELES EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fuente: Construcción propia

Las actividades que se diseñen y propongan en el Plan Institucional de Participación deben ir encaminadas a abordar de manera integral los niveles de participación, a continuación, se recomiendan instrumentos para cada nivel:

1. CONSULTA: Este instrumento puede ser utilizado en cualquier momento del ciclo de la gestión pública (diseño, implementación y evaluación) y se puede utilizar por medio de encuestas presenciales, grupos focales, espacios de diálogo directo, sondeos virtuales, grupo de discusión, encuestas por correo electrónico y/o página web. Es importante tener en cuenta el objetivo de la consulta, el grupo de valor al que va dirigido, el canal adecuado de consulta, la divulgación y las herramientas de consolidación para conocer los resultados.

2. FORMULACIÓN: Este instrumento es utilizado para que la ciudadanía intervenga en las decisiones de la Entidad desde la planeación institucional. En este caso se pueden utilizar diagnósticos participativos, construcción de las acciones y actividades que se incorporarán en los planes, proyectos y programas, buscar la validación de la ciudadanía de las propuestas del Jardín Botánico de Bogotá o realizar pruebas piloto para conocer la percepción de los grupos de valor.

Se recomienda al momento de generar la participación en el nivel de formulación conocer los actores a involucrar, tener claridad en el propósito de la actividad, manejar un lenguaje claro, sencillo y de fácil comprensión por parte de la ciudadanía, buscar una adecuada divulgación y convocatoria, sistematizar los resultados del ejercicio y mantener informados a los participantes de los resultados del proceso de formulación.

3. PARTICIPACIÓN: Este instrumento es utilizado para garantizar que de manera oportuna nuestros grupos de valor cuenten con información veraz, clara y actualizada del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. En este nivel se debe dar cumplimiento a

la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y facilitar en los canales de comunicación la información accesible y de interés público.

Es necesario contar con el portal de transparencia y acceso a la información pública actualizado, con lenguaje comprensible, en formatos accesibles y generando seguimiento permanente mediante el esquema de publicación de la web e indicadores que permitan el control ciudadano de los documentos publicados.

4. EJECUCIÓN: Este instrumento permite involucrar a nuestros grupos de interés y valor para ser productores de los bienes y servicios que permitan el goce de sus derechos y el acercamiento con la labor misional del Jardín Botánico de Bogotá. Se pueden utilizar convocatorias para recibir propuestas de solución, estrategias innovadoras, realizar acciones de co-creación con organizaciones comunitarias, sociales, ambientales, entre otras, y promover la apertura de espacios de diálogo para recibir del conocimiento, experiencias y habilidades de personas, grupos, actores y comunidades.

Es importante al momento de abrir estos espacios, delimitar el tema, programa, proyecto o actividad que va a requerir de la participación ciudadana, identificar la población objetivo a convocar, definir la metodología a aplicar, realizar la convocatoria y generar incentivos tanto a la ciudadanía como a los colaboradores para motivar la realización de estos espacios. Finalmente, definir el cómo los resultados de estos ejercicios pueden ser incorporados en las estrategias de la Entidad en su relacionamiento y trabajo con la ciudadanía.

5. CONTROL Y EVALUACIÓN: Este instrumento permite involucrar a los ciudadanos en la vigilancia y control de la gestión pública, mediante la estrategia de rendición de cuentas y al ejercicio de veeduría ciudadana.

10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS Y EL JARDIN BOTÁNICO EN LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Para que exista una buena interrelación entre la ciudadanía, grupos de interés y la Entidad se deberá cumplir reglas que propician la adecuada participación ciudadana, buscando que se conviertan en una herramienta ágil y sencilla permitiendo la interlocución con la Entidad y el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS-JBB.	CIUDADANIA EN GENERAL/ GRUPOS DE INTERES
Convocar a la ciudadanía a las instancias de participación con tiempo de anticipación, con inclusión de todos y haciendo uso de todos los canales de comunicación.	Ser informado oportunamente acerca de los procesos y actividades de participación en donde pueden incidir.
Publicar en la página web de la Entidad y en los medios de comunicación las acciones y avances de la gestión institucional.	Tener información veraz acerca de la gestión institucional.

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS-JBB.	CIUDADANIA EN GENERAL/ GRUPOS DE INTERES
Promover, preservar, implementar espacios y acompañar instancias de participación.	Participar de todas las fases de la gestión pública "planeación, implementación, seguimiento y evaluación".
Dar a conocer las acciones y los cronogramas de participación.	Recibir capacitaciones constantes acerca de las metodologías y estrategias de participación ciudadana.
Cumplir los compromisos que se acuerden En desarrollo de las instancias de participación.	Ser tratado con igualdad y respeto
Presentar la rendición de cuentas anual como expresión de control social indicando las metas, los avances y las dificultades de la gestión institucional.	Recibir la rendición de cuentas anual de la gestión institucional.
Verificar que se cumplan y ejecuten las disposiciones referentes a la participación ciudadana en cada una de las dependencias.	La ciudadanía deberá informarse sobre los temas de su interés en los cuales pretende incidir.
Apoyar a los funcionarios responsables de coordinar y ejecutar las actividades que se establezcan en materia de participación.	En caso de ser el líder de un grupo o comunidad deberá ser portavoz y comunicar a su grupo lo informado esto con el fin de que todos cuenten con la misma información.
Respetar, acompañar y tomar en consideración las discusiones de las instancias de participación.	Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a lo concertado previamente**.**
Participar de las convocatorias realizadas por iniciativas ciudadana toda vez que se traten asuntos de su competencia**.**	Seguir los procedimientos de atención establecidos por el Jardín Botánico de Bogotá para cada trámite.

11. COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JARDÍN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

La política institucional de participación ciudadana estará liderada por la Subdirección Educativa y Cultural la cual cuenta con un equipo interdisciplinario responsable de coordinar y ejecutar las actividades que se establezcan en materia de participación ciudadana.

Esta subdirección debe velar por el cumplimiento de los lineamientos aquí establecidos y por el desarrollo de las estrategias que cada proceso implemente.

Se establecerá un equipo de trabajo conformado por todas las áreas de la Entidad: Subdirección Educativa y Cultural, Subdirección Científica, Subdirección Operativa y Técnica, Oficina Jurídica, Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno. Cada una con profesionales que cuentan con conocimientos en participación ciudadana y procesamiento de datos, a fin de garantizar una adecuada implementación y sistematización de las actividades provenientes de ejercicios participativos.

12. CANALES DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA FACILITAR LA INTERLOCUCIÓN CON LA CIUDADANÍA

Como Entidad, facilitamos la participación de la ciudadanía y brindamos respuesta oportuna, eficaz y de calidad a las solicitudes e inquietudes que se presenten como también una mejor atención a la ciudadanía a través de los siguientes canales de comunicación:

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN
Presencial	Sede Principal-Correspondencia	Avenida Calle 63 No 68-95 Entrada principal
	Defensor del Ciudadano	Subdirección Educativa y Cultural-Avenida Calle 63 No 68-95
	Buzón de sugerencias	Avenida Calle 63 No 68-95 Entrada principal
Telefónico	Conmutador información	437 7060 Ext. 0
	Atención PQRS	437 7060 Ext 1012
Web	Página web	www.jbb.gov.co
	Correo electrónico	contactenos@jbb.gov.co servicioalciudadano@jbb.gov.co notificacionesjudiciales@jbb.gov.co
Redes sociales	Facebook	Jardín Botánico de Bogotá
	Twitter	@JBotanicoBogota
	Instagram	Jardín Botánico de Bogotá
	YouTube	Jardín Botánico de Bogotá

Fuente: http://jbb.gov.co/index.php/component/content/article?id=132

13. CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS O VALOR DESDE LOS ENFOQUES POBLACIONALES, DIFERENCIAL Y DE GENERO

Los grupos de interés o valor se definen como aquellos individuos y colectivos específicos a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una Entidad. (DAFP:2017b: p.11). Estos grupos se deben caracterizar, identificando las particularidades de la ciudadanía con los cuales se interactúa, esto con el fin de que nuestra entidad pueda categorizarlos conforme a los enfoques poblacionales, diferencial y de género buscando que los grupos compartan atributos o preferencias similares.

Es indiscutible la importancia de los grupos de interés o valor en los procesos de participación propuestos a la ciudadanía, puesto que enriquecen las diferentes perspectivas sobre las cuales dirigimos nuestros esfuerzos como Entidad. Los grupos de interés son actores nuevos que traen consigo en muchas ocasiones temas que no se han incluido en la agenda pública, estos impulsan cambios y permiten la consolidación de nuevas dinámicas en el quehacer institucional.

Con el fin de no instrumentalizar a las personas, grupos, actores, colectivos o instituciones que son vinculados desde la gestión institucional se integra el enfoque poblacional, descrito en la resolución 2210 de 2021, la cual involucra el seguimiento de la *condición* específica, la *situación* en la que se encuentran los grupos y poblaciones y la *posición* en cuanto al acceso a derechos y servicios, generando estrategias focalizadas y progresivas de atención y acompañamiento. Mediante la implementación de la caracterización propia y la que aporta la resolución se fortalece la capacidad de la entidad de atender a grupos de diversas condiciones con acciones pertinentes para sus necesidades.

En ese sentido, la entidad llevó a cabo un ejercicio de actualización del documento “Caracterización de grupos de interés y de valor”, bajo los lineamientos de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, 2022.

PASO 1. ESTABLECER EL OBJETIVO

Identificar las características de los grupos de interés y de valor que interactúan con el Jardín Botánico de Bogotá, con el fin de diseñar, rediseñar o ajustar la oferta institucional de manera que responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

PASO 2. DETERMINAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

La caracterización se realizó con base en los datos de informes, encuestas, listados de asistencia, entre otros documentos producto de la gestión de las diferentes dependencias de la entidad en el periodo comprendido entre el 01-01-2022 a 31-12-2022.

PASO 3. ESTABLECER EL ALCANCE

Cada dependencia realizó el ejercicio con las fuentes de información que se manejan de acuerdo con su competencia. En ese sentido, cada área seleccionó las variables y realizó el análisis correspondiente, es necesario tener en cuenta que los universos seleccionados para el análisis son diferentes para cada área.

PASO 4. IDENTIFICAR LAS GRUPOS DE INTERÉS Y DE VALOR

EXTERNOS:

Ciudadanía en general: Personas naturales que han interactuado con las actividades ofrecidas por la entidad y que no se identifican con ninguna organización, fundación etc.

Academia: Estudiantes, docentes, investigadores, Instituciones educativas públicas y privadas, grupos de investigación.

Entidades públicas: Todas las entidades del estado, las cuales incluyen las de orden nacional y las de orden territorial.

Entidades de vigilancia y control: Entidades que se encargan de realizar el seguimiento, vigilancia y control a las entidades públicas.

Entidades privadas: Una empresa privada es un tipo de empresa comercial que es propiedad de inversores privados que no pertenecen al gobierno.

Organizaciones sociales y ambientales: La organización social es la unión de un conjunto de individuos que establecen un vínculo en torno a unos objetivos específicos.

Fundaciones: Una fundación es un tipo de persona jurídica que lleva a cabo diversas actividades sin ánimo de lucro.

Medios de comunicación: Medios de comunicación, prensa, radio, televisión y digital que tienen la capacidad de generar opinión y crítica en los ciudadanos.

INTERNOS:

SERVIDORES, SERVIDORAS Y COLABORADORES DE LA ENTIDAD: Grupo de personas que trabajan para el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB en diferentes modalidades de contratación (Funcionarios y/o Contratistas).

PASO 5. IDENTIFICAR LAS VARIABLES PRIORIZADAS

Para continuar con el ejercicio, en coordinación con todas las áreas se identificaron y priorizaron las variables específicas a trabajar. Este proceso se realizó con base en los lineamientos establecidos en la guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés elaborada por el DNP. Para la selección de las variables se tomaron aquellas que fueron relevantes para el cumplimiento del objetivo trazado, de las cuales se tenía información en las dependencias y sobre las cuales no se incurrió en costos adicionales para la recolección de la información, adicionalmente que cumplieron con atributos como ser medibles, que se pudieran asociar, es decir que guardarán relación entre ellas y por ende que fueran consistentes.

Para este ejercicio se asignó una calificación de uno (1) si la variable cumple con el requisito o cero (0) si no lo cumple, al final las variables que obtuvieron puntajes totales de 4 en adelante, fueron las seleccionadas para incorporar en el documento, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Resultados priorización de variables

Categoría	*Variables*	*¿La variable es?*						*Seleccionada*	
		Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente	Total	SI	NO
VARIABLES PERSONA NATURAL									
VARIABLES GEOGRÁFICAS	Ubicación	1	1	1	1	1	5	X	
	Población	1	0	0	1	0	2		X
	Densidad Poblacional	0	0	0	0	0	0		X
	Clima	0	0	0	0	0	0		X
VARIABLES DEMOGRÁFICAS	Tipo y Número de documento	0	0	0	0	1	1		X
	Edad	1	1	1	1	1	5	X	
	Sexo	1	1	1	1	1	5	X	
	Género	1	1	1	1	1	5	X	
	Ingresos	0	0	0	0	0	0		x
	Actividad Económica	0	0	0	0	0	0		X
	Estrato Socio económico	1	0	1	0	1	3		X
	Régimen de Afiliación al SGSS	0	0	0	0	0	0		X
	Puntaje del Sisben	0	0	0	0	0	0		X
	Estado del ciclo familiar	0	0	0	0	0	0		X
	Tamaño del núcleo familiar	0	0	0	0	0	0		X
	Nivel de educación o escolaridad	1	0	0	1	0	2		X
VARIABLES DEMOGRÁFICAS	Etnia	1	1	1	1	1	5	X	
	Lenguas o idiomas	1	0	0	0	0	1		X
	Vulnerabilidad	1	0	1	1	1	4	X	
VARIABLES INTRÍNSECAS	Intereses	1	0	1	1	0	3	X	
	Lugar de encuentro	1	0	0	1	0	2		X
	Acceso a canales de atención	1	1	1	1	1	5	X	

Categoría	*Variables*	*¿La variable es?* Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente	Total	*Seleccionada* SI	NO
	Uso de canales de atención	1	1	1	1	1	5	X	
	Conocimiento	1	0	1	0	0	2		X
	Dialecto	1	0	0	1	1	3		X
VARIABLES COMPORTAMENTALES	Niveles de Uso	1	0	0	1	1	3		X
	Beneficios buscados	0	0	0	1	0	1		X
	Eventos	1	0	0	0	0	1		X
VARIABLE RELACIONALES	Frecuencia y tiempos de interacción	1	0	0	1	1	2		X
	Escenarios de relacionamiento más empleados	1	1	0	1	0	3		X
	Otros escenarios de relacionamiento alternativos o itinerantes	1	1	0	1	0	3		X
	Calificación de la experiencia del ciudadano	1	1	1	1	1	5	X	
	Espacios de articulación y relacionamiento existente	1	0	0	0	0	1		X
	Contexto Socio-territorial	1	0	0	0	0	1		X
VARIABLES PERSONA JURÍDICA									
VARIABLES GEOGRÁFICAS	Cobertura geográfica	1	1	1	1	1	5	X	
	Dispersión	0	0	0	0	0	1		X
	Ubicación principal	1	0	0	0	1	2		X
VARIABLES DE TIPO ORGANIZACIONAL	Tamaño de la entidad	0	0	0	0	0	1		X
	Con o sin ánimo de lucro	1	0	0	0	1	2		X
	Fuente de recursos (Origen del capital)	1	0	0	0	1	2		X

Categoría	*Variables*	*¿La variable es?* Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente	Total	*Seleccionada* SI	NO
	Organización/Sector del cual depende	1	1	1	1	1	5	X	
	Industria	1	1	1	1	1	5	X	
	Tipo de ciudadano, usuario o grupo de interés atendidos	1	0	0	0	1	2		X
	Canales de atención disponibles	0	0	0	0	1	1		X
VARIABLES DE COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Procedimiento usado	0	0	0	0	1	1		X
	Responsable de la interacción (Gestor del procedimiento)	0	0	0	0	1	1		X

Fuente: Elaboración propia ejercicio de priorización de variables 2023

VARIABLES SELECCIONADAS PERSONA NATURAL

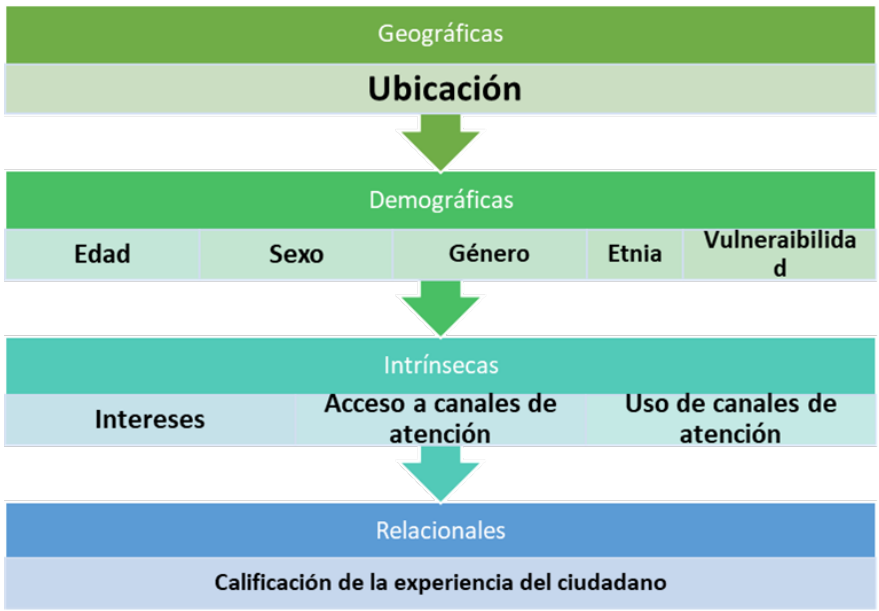

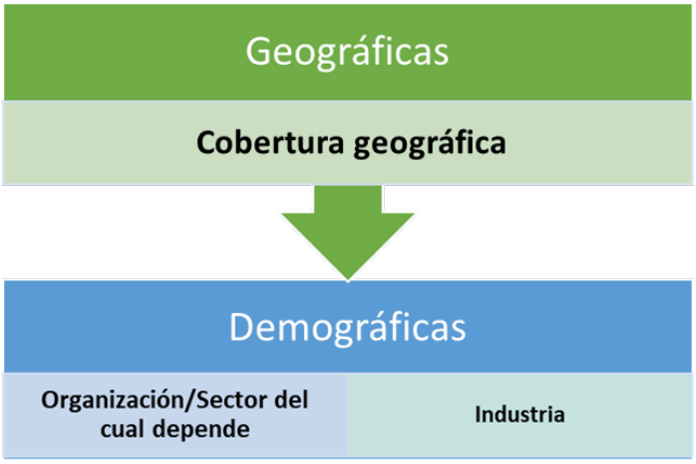

Fuente El documento de grupos de interés y de valor puede ser consultado en la página web del Jardín Botánico de Bogotá

14. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Nuestra Entidad participa en diversas instancias de representación y coordinación interinstitucional las cuales se encuentran debidamente reglamentadas:

Nombre de instancia	Normatividad asociada	Área o dependencia responsable	Periodicidad
Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano	Decreto Distrital 371de 2010	Secretaría General	Semestral
Red Distrital de Quejas y Reclamos Plenaria		Secretaría General	Cuatrimestral
Nodo Sectorial de Ambiente	Decreto 197 de 2014	Secretaría General	Trimestral
Nodo Intersectorial PQRSD y Ciudadanía		Secretaría General	Trimestral
Nodo intersectorial Comunicaciones y Lenguaje Claro	Circular No 002 de 2019	Secretaría General	Trimestral
Nodo Intersectorial Formación y Capacitación	Circular No 002 de 2020	Secretaría General	Trimestral
Comité distrital para la prevención y la atención de la enfermedad respiratoria aguda	Decreto 273 de 2004	Secretaría General	No se tiene fecha establecida, se asiste como invitado permanente
Comisión Intersectorial de Educación Ambiental –CIDEA-	Decreto 675 de 2011, Cap. III Art. 6 Integración.	Subdirección Educativa y Cultural	Mensual
Comisión Intersectorial de Educación Ambiental –UTA-	Política Pública Distrital de Educación	Subdirección Educativa y Cultural	Mensual

Nombre de instancia	Normatividad asociada	Área o dependencia responsable	Periodicidad
	Ambiental		
Comisión Ambiental Local - CAL	Decretos 575 de 2011 y 081 de 2014	Subdirección Educativa y Cultural La Subdirección Técnica asiste cuando se requiera	Mensual
Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Acuerdo 605 de 2015, Art. 3	Subdirección Técnica Operativa	Mensual. La Subdirección Educativa y Cultural asiste cuando se requiera
Comité Interadministrativo Para La Coordinación De La Actuación Administrativa En El Manejo De Los Cerros Orientales	Decreto 124 de 2007	Subdirección Técnica Operativa	Se asiste como invitado cada vez que el comité lo requiera.
Comisión Intersectorial Para La Protección De La Sostenibilidad Y La Salud Ambiental Del Distrito Capital - CIPSSA	Decreto 635 de 2019	Subdirección Técnica Operativa	No tiene fecha establecida
Comisión Intersectorial De Operaciones Estratégicas Y Macroproyectos Del Distrito Capital - CIOEM	Decreto 415 de 2019	Subdirección Técnica Operativa	La subcomisión intersectorial se reunirá cada dos meses y podrán programarse sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, teniendo en cuenta las solicitudes de inclusión en el programa (el JBB asiste como invitado)
Comisión IDECA	Decreto 653 de 2011 Acuerdo 01 de 2018	Subdirección Técnica Operativa	No se tiene periodicidad establecida Comisión citada por catastro distrital con la participación

Nombre de instancia	Normatividad asociada	Área o dependencia responsable	Periodicidad
			comunitaria el Jardín solamente asiste cuando lo considere la comisión
Comité pro-defensa del bosque de san Carlos	Resolución 642 de 2019 Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección Técnica Operativa	No se tiene fecha establecida
Comité seguimiento acuerdo distrital 605 de 2015	Acuerdo Distrital 605 De 2015	Subdirección Técnica Operativa	No se tiene fecha establecida
Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.	Acuerdo 257 de 2006 DECRETO 505 de 2007	Oficina Asesora de Planeación	De manera ordinaria tres (3) veces al año.
Consejo Consultivo de Ambiente	Decreto 081 de 2014	Subdirección Técnica Operativa Subdirección Educativa y Cultural	Bimensual
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Ambiente.	Decreto 139 de 2017	Oficina Jurídica	Por lo menos cada tres (3) meses
Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales.	Decreto 139 de 2017	Oficina Jurídica	Mínimos dos (2) veces al año.
Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales	Decreto 377 de 2014	Subdirección Científica	Mensual
Comité Distrital de Auditoria	Decreto 625 de 2018	Oficina de Control Interno	Por lo menos dos (2) veces al año o cuando se requiera por solicitud de alguno de sus integrantes.
Mesas de Pactos	Veedurías ciudadanas	Subdirección Educativa y Cultural	Dos veces al año

Fuente: Construcción del equipo de participación del JBB

15. ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA

Nuestra misionalidad es construir una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consiente, para lo cual cada dependencia ha diseñado e implementado escenarios y espacios de relacionamiento con nuestros grupos de valor, buscando ampliar el diálogo social y la comunicación de doble vía.

Nosotros, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB reconocemos espacios y escenarios en donde converjan los diferentes grupos de interés, actores interesados y la ciudadanía en general, estos espacios son liderados desde las diferentes dependencias y en donde se espera dar a conocer la oferta de servicios, como los proyectos de inversión que maneja nuestra Entidad.

Subdirección Científica: Encargada de la Generación del conocimiento**.**
Por medio de sus proyectos de inversión, implementa estrategias para la generación del conocimiento, la conservación, la sostenibilidad y restablecimiento de los ecosistemas.

La Subdirección desarrolla una agenda académica de carácter científico, la cual cuenta con la participación de la ciudadanía de manera presencial o virtual. Se desarrollan actividades para el intercambio de conocimiento de los resultados de las investigaciones de la Subdirección Científica con diferentes actores académicos, comunitarios e institucionales interesados en los procesos de conservación in situ y ex situ de los ecosistemas altoandinos de la ciudad y la región.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Ciencia ciudadana	Aplica para proyectos donde la ciudadanía se vincula a procesos de ciencia participativa. Esto se está desarrollando desde la línea de Conectividad e interacciones Ecológicas
Ciclo de conferencias	Eventos organizados por grupos externos al JBB donde los y las contratistas brindan conferencias de carácter científico.
Conversatorios	Eventos organizados por grupos externos al JBB donde los y las contratistas brindan conferencias de carácter científico en espacios de diálogo con la ciudadanía.
Cursos Especializados	Se ofrecen diferentes cursos para explicar y estudiar diferentes temas de relevancia para la ciudad y nuestra Entidad.
Tertulias	Son conferencias o reuniones en las que se exponen y discuten temas determinados
Encuentro Académico	Se entiende como “Reunión de expertos en alguna materia con el fin de intercambiar opiniones y experiencias
Lanzamientos	Actividad para poner al conocimiento del público un lugar, un producto o un resultado.
Seminarios	Actividad en la que se exponen prácticas de investigación y participan expertos y estudiantes o personas interesadas en aprender sobre un tema determinado.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Congresos	Son grupos de exposiciones orales que son generalmente periódicas, en los que un grupo de personas con actividades comunes se reúnen para tratar y debatir un tema específico.
Visitas académicas de universidades a los laboratorios	Son visitas académicas guiadas, solicitadas por grupos de estudiantes de universidades y se desarrollan en los laboratorios e invernaderos de la Subdirección Científica.

Subdirección Técnica Operativa: Encargada de la aplicación del conocimiento.

Dentro de su misionalidad, tiene como objetivo la aplicación del conocimiento para contribuir en la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético.

Por lo cual desarrolla actividades de asesoramiento, acompañamiento las cuales incluye a la ciudadanía para la participación en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital, mediante procesos de vinculación en jornadas de plantación y mantenimiento al arbolado tanto en espacio público como en zona rural.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Asistencia técnica en agricultura urbana	Actividad de acompañamiento, asesoría y seguimiento a la aplicación de técnicas agroecológicas en la práctica de la agricultura urbana y periurbana, para contribuir a la producción, sanidad e inocuidad de los cultivos, insumos y productos de la agricultura urbana y periurbana.
Capacitación en agricultura urbana	Son procesos de acercamiento a la ciudadanía en el manejo de la agricultura urbana y periurbana de la ciudad de Bogotá estas se realizan de manera tanto presencial como virtual.
Jornadas de mantenimiento	Realización de jornadas de mantenimiento al arbolado en espacio público con el acompañamiento de la comunidad y grupos de interés, en el marco de la estrategia Replantando Confianza.
Plantaciones en espacio privado o institucional	Entrega y seguimientos de plantaciones en espacio privados e institucionales.
Plantaciones en espacio público de la ciudad	Ejecución de actividades de plantación en espació público de la ciudad de Bogotá con el acompañamiento de la ciudadanía, y grupos de interés, para apropiar a las personas en su territorio del arbolado de la ciudad.
Jornadas MIPE	Realización de jornadas de manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE) en las coberturas vegetales de la ciudad con acompañamiento de grupos de valor y comunidad en general.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Ejecución de Conceptos técnicos notificados por la SDA	Realización de actividades de información a la ciudadanía de Conceptos Técnicos de manejo silvicultural del arbolado y atención a solicitudes de sustitución con acompañamiento de la comunidad.
Comisiones Ambientales Locales	La Subdirección Técnica Operativa asiste como apoyo a las comisiones ambientales locales cuando se requiere criterios técnicos relacionados con el manejo de las coberturas vegetales y la agricultura urbana en las mismas.

Subdirección Educativa y Cultural: Encargada de los procesos de apropiación del conocimiento.

La misionalidad de la subdirección educativa y cultural es adelantar procesos de educación ambiental y de participación de la ciudadanía, para apropiar los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la ciudadanía.
Por lo anterior desarrolla e implementa estrategias de concertación social en torno a la solución de problemas y conflictos ambientales de alta criticidad, además de vincular a la ciudadanía en estrategias de cultural, participación y educación ambiental con enfoque poblacional, diferencial y de género.

Desde la subdirección se vinculan personas en los programas de naturaleza, salud y cultura, en la agenda académica y cultural, a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental, se forman dinamizadores ambientales; se realizan jornadas de replantando confianza y se construyen redes de cuidadoras y cuidadores ambientales.

La subdirección brinda experiencias y conversatorios presenciales y virtuales sobre diversos temas y con la participación de la ciudadanía. La agenda es incluyente y contempla programación para todas las edades; las actividades son abiertas y gratuitas a todo aquel que esté interesado en el tema ambiental.

Se cuenta además con franjas culturales producidas completamente por el equipo de la agenda cultural y académica:

1. Lecturas de ambiente
2. Taller arte al natural
3. Botánica a la mesa
4. Letras vivas
5. Taller arte al natural para niños
6. Un café en el Jardín
7. Sinfonías Naturales "Flora y música"

Desde la subdirección educativa y cultural se tiene la estrategia de concertación social como marco de la participación y la corresponsabilidad en la gestión de las distintas coberturas vegetales presentes en la ciudad, y la estrategia de Replantando Confianza

tanto en el ámbito institucional, convirtiéndose en un proceso que permita atender situaciones y conflictos ambientales en puntos priorizados de la ciudad y ante las comunidades.

El diálogo social es la herramienta bandera para la solución de los problemas y conflictos ambientales de alta criticidad con participación de la ciudadanía. Este permite recuperar la confianza ciudadana por medio de la participación y el entendimiento de la comunidad y la administración, trabajando con pedagogía y corresponsabilidad para superar los conflictos sociales y ambientales.

En virtud de lo anterior se realiza encuentros académicos y culturales en colegios y universidades, posicionando a nuestra Entidad como un centro de investigación científica, se genera inclusión conforme a los enfoques poblacional, diferencial y de genero de manera integral en procesos ambientales que desde el dialogo de saberes promueven la apropiación del territorio desde diferentes espacios.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Estrategia de formación ambiental	Adelantar el fortalecimiento en conocimientos, conceptos, actitudes y/o prácticas en el marco de los procesos de educación y participación.
Replantando Confianza	Recuperación y fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en lugares donde se realizó intervención del arbolado afectando la imagen institucional. La meta de jornadas de replantando confianza tiene seguimiento por sistema Colibrí de veeduría distrital y como tal se reporta su ejecución con la ruta documental acordada con dicha Entidad.
Redes de cuidadoras y cuidadores	Conformar redes de cuidadoras y cuidadores ambientales que promuevan la apropiación del territorio, la protección de los ecosistemas, las coberturas vegetales y la sostenibilidad ambiental de la ciudad, en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB.
Redes locales de agricultores urbanos	Fortalecer la agricultura urbana y periurbana como practica que potencie los procesos de organización y participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.
Formación en territorio	Espacios o acciones presenciales y/ o virtuales que permitan interiorizar saberes y apropiar dinámicas ambientales
Comisiones Ambientales Locales	Adelantar estrategias pedagógicas y culturales en instancias locales, llevando la misionalidad del JBB.
Comunicación social riesgo	Diálogo con la ciudadanía sobre manejo silvicultura, en el marco del diálogo social ambiental.
PROCEDAS	Procesos diseñados con la ciudadanía para fortalecer las capacidades de. Gestión y cuidado de. Las coberturas vegetales y los ecosistemas, en el marco de procesos de fortalecimiento comunitario.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Espacio de diálogo	Espacios de concertación y/o dialogo presenciales y/ o virtuales que permiten generar acuerdos, iniciar procesos, aclarar inquietudes y fortalecer las dinámicas de incidencia.
Recorridos en territorio	Jornadas presenciales que se adelantan y buscan fortalecer el conocimiento y la comprensión desde herramientas pedagógicas y reflexivas permitiendo un diálogo de saberes y una lectura crítica de los espacios urbanos y naturales.

Oficina Jurídica

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Audiencia de Subasta Inversa	Es un espacio donde necesariamente por la dinámica del proceso hay una interacción con personas naturales y jurídicas en calidad de proponentes.
Publicación de Procesos de Selección- Respuesta a Observaciones	Es un espacio donde personas naturales y jurídicas en calidad de proponentes pueden consultar la información relacionada con el proceso de selección.
Respuesta a Derechos de Petición	Es la resolución de inquietudes acerca de la misionalidad de la Entidad.

Oficina Asesora Planeación

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Audiencia pública de rendición de cuentas	De conformidad al artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de Participación Ciudadana", las audiencias públicas participativas son un mecanismo de rendición de cuentas. Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas se debe hacer de forma permanente, deben existir otros espacios o encuentros de diálogo presenciales y complementarlos con los virtuales. Fuente: www.funcionpublica.gov.co.
Espacios de dialogo	Los espacios de diálogo son escenarios de encuentro entre los representantes de las Entidades públicas que rinden cuentas y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanía, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Estrategia de Rendición de cuentas	Para la definición de estrategia de rendición de cuentas se debe seguir las etapas correspondientes, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757de 2015. No obstante, se debe tener en cuenta que estos pueden hacer que la rendición de cuentas se consolide como un proceso dentro de la organización y sus resultados sean más contundentes. En cada etapa del proceso se incluyen herramientas que se deben consultar y utilizar de acuerdo con el nivel de desarrollo de la rendición de cuentas en que ha sido clasificada nuestra Entidad a partir de la aplicación del autodiagnóstico.
Plataforma Colibrí	La plataforma web “Colibrí” permite realizar el seguimiento a los compromisos que establece la Administración Distrital y las comunidades en espacios de participación ciudadana.

Dependencia Secretaria General

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Atención al ciudadano	La Oficina de Atención al Ciudadano fue creada con el fin de promover el acceso oportuno de la ciudadanía a la oferta institucional y de fortalecer nuestros canales de servicio que facilite una interacción permanente en la relación del ciudadano con la administración del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en la gestión oportuna de los requerimientos ciudadanos.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB publica en su página web la información relacionada con los informes, planes de mejoramiento, entes y mecanismos de supervisión y control. Por medio de la rendición de cuentas se informa, se explica la gestión realizada, los resultados y avances. Detalla las estrategias y acciones que ha venido desarrollando la Entidad en torno a la participación ciudadana y para dar cumplimiento a su misionalidad.

A través de este mecanismo se le cuenta a la ciudadanía que hacemos en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB, que recursos tenemos y que contratos hemos ejecutado durante la gestión anual, explicamos los logros más importantes de los diferentes proyectos de inversión de nuestra Entidad y que contribuyen al fortalecimiento de las coberturas vegetales, a la investigación científica, a la educación ambiental y la participación, promoviendo un cambio en la cultura ambiental de los ciudadanos.

16. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB está orientada a involucrar a todas las personas en las decisiones de la Entidad, mediante el establecimiento de espacios en los que convergen las propuestas de solución de la ciudadanía y las acciones institucionales de fortalecimiento de la cultura ambiental en la ciudad. La apuesta por un enfoque de formación del pensamiento y la cultura ambiental en los territorios permitirá establecer la capacidad de transformación que tienen los ciudadanos sobre sus espacios, para la reconstrucción de tejido social y la corresponsabilidad frente al cuidado, la conservación y el mantenimiento de las coberturas vegetales de la ciudad.

Para ejercer una participación efectiva es necesario considerar la aplicación de cinco aspectos clave para un exitoso proceso de construcción colectiva:

a) Establecer ejercicios focalizados de diálogo fluido y concertación, puesto que cada territorio y comunidad tiene su propia particularidad y dinámica.

b) Aprovechar los conocimientos y la experiencia de los actores comunitarios y ambientales para enriquecer los procesos de la Entidad.

c) Buscar incorporar las necesidades, demandas e intereses de la ciudadanía en los procesos de la Entidad.

d) Generar canales eficientes de comunicación para que la ciudadanía tenga información actualizada a la mano de los procesos que se desarrollan y esto permita fortalecer la confianza institucional.

e) Crear espacios para la conformación de procesos de participación y fortalecimiento social, así como acceso al control social, en las que existan procesos de retroalimentación de las acciones implementadas por nuestra Entidad y propuestas de mejoramiento de los procesos.

Nosotros, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB hemos diseñado una metodología para el ejercicio de participación de la ciudadanía tanto al interior de nuestra Entidad como con las acciones en territorio, que sirva de hoja de ruta para el diseño y ejecución de acciones en cada dependencia y que dentro del ciclo PHVA genere un seguimiento, control y evaluación de estas. Teniendo en cuenta lo anterior, cada dependencia debe surtir los siguientes pasos para planear sus acciones de participación.

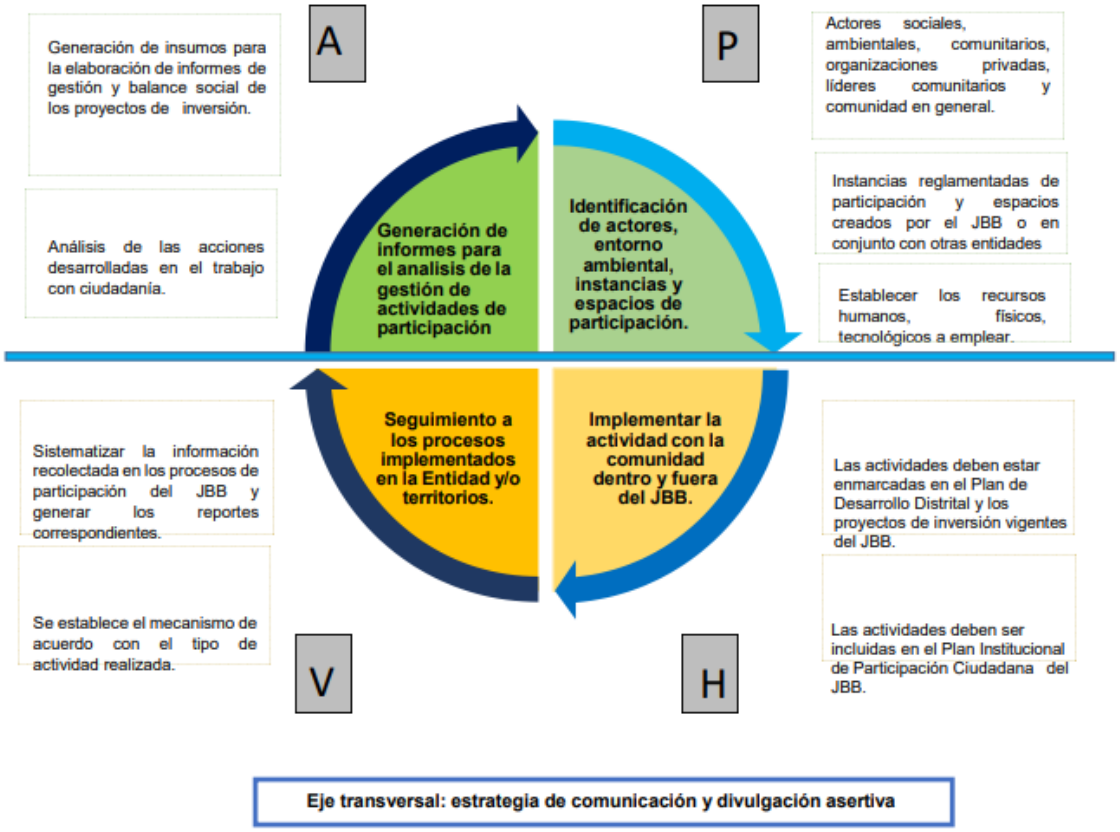

Fuente: Construcción propia

Cada uno de los aspectos de la metodología propuesta han sido plasmados para que puedan ser aplicados en todos los ejercicios que involucran a la ciudadanía en procesos de socialización tales como:

- Investigaciones de nuestra Entidad
- Mantenimiento de coberturas vegetales
- Capacitaciones y asistencias técnicas sobre agricultura urbana
- Actividades de educación ambiental
- Diálogo social en territorios y demás actividades de formación.

Finalmente, cada proceso es autónomo en aplicar la metodología según las características propias de sus ejercicios participativos, de acuerdo con el nivel de participación que propongan y según la gestión institucional que se lleve a cabo.

1. **Identificación de actores, entorno ambiental, instancias y espacios de participación**

El primer momento del ciclo de la participación ciudadana en la Entidad es la planeación, y por ello es de vital relevancia la identificación de los actores que van a ser convocados a las actividades (se sugiere revisar la caracterización de grupos de interés vigente de la

Entidad), además de identificar los procesos de participación acorde con las necesidades sociales y ambientales de los territorios. Así mismo, se deben identificar y describir las instancias, espacios, escenarios y mecanismos legales de participación para que desde el enfoque se seleccione uno o varios.

Seguidamente a establecer la respuesta a los interrogantes ¿Quién?, ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Quiénes?, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Realizar una convocatoria focalizada a los grupos de valor e interés identificados, utilizando los canales y medios de comunicación disponibles en la Entidad y teniendo en cuenta, los tiempos para el diseño de piezas, difusión e inscripciones (sí aplica).
- ✓ Planear con anterioridad los medios y recursos que se van a emplear (transporte, refrigerios, acompañamiento de brigadistas, conexión a internet, entre otros), teniendo en cuenta sí es una actividad presencial o virtual.
- ✓ Tener claridad en la metodología que se va a aplicar en la actividad de participación y los soportes que se recogerán de esta.

2. Implementar la actividad con la comunidad dentro y fuera del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB.

El segundo momento, corresponde a la ejecución de la actividad, para lo cual, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Registro de los participantes a la actividad, haciendo uso de los formatos de listas de asistencia, actas de reunión, ente otros.
- ✓ Registro del desarrollo de la actividad y de las intervenciones realizadas por los actores convocados.

3. Seguimiento a los procesos implementados en la Entidad y/o territorios.

Basados en el ciclo PHVA, una vez realizadas las actividades de participación ciudadana~~,~~ se debe realizar la verificación de acuerdo con el procedimiento asociado, de manera tal que la información pueda ser consolidada, verificable y contenga la aplicación de la presente metodología. También, dentro de cada proceso con ciudadanía en los que se llevan a cabo, el seguimiento para la sostenibilidad de las acciones en los territorios es importante tener en cuenta:

- ✓ Definir el procedimiento para el seguimiento a las acciones de la comunidad y las actividades de participación.
- ✓ Establecer la periodicidad del seguimiento a los procesos implementados y disponer de los recursos necesarios.
- ✓ Cumplir con los tiempos establecidos para el reporte mensual de ejecución del Plan de Participación Ciudadana e incluir los formatos asociados al procedimiento de participación de la Entidad.
- ✓ En cabeza de la Subdirección Educativa y Cultural, se elaborará la consolidación de la información y presentación de informes, reportes y resultados.

Generación de informes para el análisis de la gestión de actividades de participación

Finalmente, se surte la fase de análisis de las actividades de participación ciudadana, por lo tanto, es responsabilidad de cada líder o profesional de las dependencias de nuestra

entidad, crear e implementar mecanismos de autocontrol y autoevaluación que conlleven a la mejora de todos los procesos que involucran a la ciudadanía y así mismo identificar alternativas de mejora. También, en esta fase se realizará la consolidación de insumos para los informes de gestión y balance social.

- ✓ Revisar los logros generados en las actividades desarrolladas y los retos para las siguientes vigencias que permitan fortalecer los procesos de participación, dialogo y corresponsabilidad social.
- ✓ Llegar a consensos sobre las acciones de mejora que puedan ser incluidas y que requiera recursos físicos, financieros y de capital humano.

17. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL (Principios Orientadores)

El "*Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI",* establece enfoques que determinan el actuar de la administración distrital. Estos enfoques permiten al gobierno distrital tratar las distintas problemáticas de la ciudad reconociendo y comprendiendo las realidades de quienes habitan el Distrito Capital, las características de cada ciudadano, la cultura y la participación ciudadana a la luz del ejercicio del servicio público.

El enfoque de participación ciudadana que plantea el plan de desarrollo distrital el cual reconoce la participación como "*Un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad* (ACUERDO No. 761 DE 2020)"

En este sentido, en el marco del plan de desarrollo Distrital el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB reconoce la participación ciudadana como la garante de la generación de confianza, el empoderamiento e incidencia ciudadana y la legitimidad de la gestión pública. En el caso de nuestra Entidad, para la gestión de coberturas verdes en la ciudad, el desarrollo de programas de educación ambiental, las estrategias de diálogo social que conlleven a replantar confianza y reconstrucción del tejido social, a la conservación y mantenimiento de la flora para apropiación y disfrute ciudadano, así como de aporte a la sostenibilidad ambiental.

La participación ciudadana se convierte entonces en un mecanismo que permite fortalecer la interacción entre la administración distrital y la ciudadanía, razón por la cual es fundamental que desde el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB se creen y fortalezcan espacios de participación, esto con el fin de responder a la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad.

Por tal razón, para el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB es necesario fomentar una gestión abierta a la ciudadanía que mejore la confianza en la institución, genere valor por lo público y promoción de una cultura ambiental. En este sentido el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis diseña su propuesta de participación que vaya acorde con el plan de desarrollo Distrital, que facilite un diálogo participativo, propositivo de nuestra Entidad con la ciudadanía, los grupos de interés, las veedurías ciudadanas, los entes de control, la academia y otras Entidades del Distrito.

En el Plan de Desarrollo Distrital se encuentra la propuesta ambiental que será ejecutada por las Entidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y el Jardín Botánico de Bogotá. Esta propuesta está basada en un nuevo contrato social que permita incrementar la inclusión social a través de la cultura ciudadana y la transformación de hábitos para lograr una mayor conciencia ambiental por parte de la ciudadanía. En el marco del Plan de Desarrollo, se implementará un control y seguimiento que garantice la actualización del 100% de las actividades de tala, replantes y plantaciones nuevas.

Desde el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis tenemos el propósito de reverdecer a Bogotá por medio de la plantación de árboles y generamos el programa de agricultura urbana y de huertas auto sostenible. Se trabajaremos por Bogotá y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo a través de la conservación ambiental y gestión de coberturas verdes para el disfrute y calidad de vida de la ciudadanía. Se incrementaremos la participación de la ciudadanía por medio de la vinculación de 20,000 personas a procesos de participación en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital

Asimismo, en el Plan de Desarrollo se establece el programa 33 el cual trata:

"*Más árboles y más y mejor espacio público. Reverdecer la ciudad para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo generado y lo existente usando como instrumento el fortalecimiento de las actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención, mediante el uso de Sistemas de Información confiables y accesibles. Realizar un ejercicio de construcción social del espacio público basado en el respeto, el diálogo y en el acatamiento voluntario de las normas, promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía. Gestionar iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público. Incluye como herramienta de planificación para el Distrito, la formulación e implementación de una política pública de gestión integral de arbolado urbano, zonas verdes y jardinería*" (ACUERDO No. 761 DE 2020)

18. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Construir una estrategia de comunicación asertiva permite fortalecer la interlocución entre la ciudadanía y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en la medida en que se definen mecanismos idóneos para la divulgación y difusión de los espacios de participación

y los niveles de incidencia que tienen los grupos de valor e interés en el desarrollo de la gestión de la Entidad.

La Estrategia de Comunicaciones responde además al cumplimiento de disposiciones normativas que exigen de las Entidades distritales, canales abiertos y efectivos para el manejo de información en doble vía que fortalezcan los escenarios de diálogo, promuevan la toma de decisiones y fomenten un modelo de mutua confianza entre la Entidad y sus grupos de valor.

Tiene además como objetivos, informar oportunamente y con claridad de las actividades que involucran a la ciudadanía; dar a conocer los diferentes documentos de acceso público y datos abiertos en el marco Ley 1712 de 2014 (regular el derecho de acceso a la información pública) y potenciar los canales presenciales y virtuales para abordar a las personas, grupos, actores y comunidades. A continuación, se relacionan los canales de comunicación internos y externos complementarios a los descritos a los canales de participación, dispuestos por la Entidad para el desarrollo de actividades de participación:

- Gestión de Free Press
- Piezas informativas digitales (MailIngs)
- BTL:
- Pantallas digitales internas.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Subdirección Educativa y Cultura realizará el seguimiento trimestral a las dependencias, quienes harán llegar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas, los responsables de los ejercicios de participación deben analizar la pertinencia, las actividades, los espacios, instancias y mecanismos de participación ciudadana en los planes que desarrollaron conforme al Plan Institucional de Participación Ciudadana.

Por su parte la oficina de control interno conforme a su competencia realizará la evaluación de la implementación de la política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-JBB de acuerdo al cronograma establecido para esta actividad.

Lo anterior permite consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad desarrollamos para vincular y hacer partícipe a la ciudadanía en el ciclo de gestión institucional, una vez sistematizados los resultados de estos espacios realizaremos la retroalimentación que contribuye al mejoramiento de la gestión.

20. BIBLIOGRAFIA

ACUERDO No. 761 DE 2020. (s.f.). Obtenido de https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024*. Obtenido de https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/

Art. 103 Constitución Política de Colombia. (s.f.). Obtenido de https://leyes.co/constitucion/103.htm

Colombia, T. p. (2018-2019). *Índice de transparencia de Bogotá.* Obtenido de Índice de transparencia de Bogotá: http://indicedetransparencia.org.co/portals/0/Documentos/Bogota/2018/Jardin_Botanico_ficha.pdf

Consejo Estatal y Electoral de Participación Ciudadana. (s.f.). *Compendio de ensayos sobre participación ciudadana.* Obtenido de http://www.ieesonora.org.mx/publicaciones/ensayospc/ensayos_participacion_ciudadana.pdf

Corte Constitucional Colombiana. (2001). *Sentencia T-637/01*. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-637-01.htm#:~:text=En%20la%20Carta%20de%201991,sus%20diversos%20niveles%20de%20gobierno.

DAENA INTERNATIONAL. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana.* Obtenido de http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%281%29%20179- 193.pdf

DECRETO 503 DE 2011. (s.f.). Obtenido de http://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_503_de_2011.pdf

Decreto 503, 2011, Art. 2. (s.f.). Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44692

Departamento Administrativo de la Función Publica. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas.* Obtenido dehttps://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3

Función Publica. (s.f.). *Art 48 Ley 1757 de 2015.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-es-rendir-cuentas-1

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (2017). Obtenido de https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion

JBB, C. I. (2020). *Seguimiento al plan de participación ciudadana JBB.* Bogotá.

Ley Estatutaria 1757 DE 2015. (2015). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335

Mecanismos de participación ciudadana. (s.f.). Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177283_recurso_1.pdf

Ochoa Henríquez, H. (2010). La política de promoción de la participación ciudadana del gobierno de Chávez. Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología, 681- 695.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: HERRAMIENTA FUNDAMENTAL EN LA REIVINDICACIÓN POR EL DERECHO A LA CIUDAD. (2016). Obtenido de https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/3780/BecerraManriqueDanielCamilo2016.pdf;jsessionid=2C8BE57F882F07E4C231B794C7EE58CB?sequence=3

Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". (s.f.). Obtenido de https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020- pdd.pdf

Planeación, O. A. (2019). *Informe gestión participación ciudadana 2019.* Bogotá . Pública,

F. (2019). *Resultados Medición del desempeño institucional 2019*. Obtenido de Resultados Medición del desempeño institucional 2019: https://app.powerbi.com/view?

TUPAZ, A. L. (2015). *ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS.* Obtenido de file:///C:/Users/acval/Downloads/MARCO%20TEORICO.pdf

Universidad Tadeo Lozano. (2016). *Seminario: "Democracia participativa en Bogotá: Los retos de la participación incidente"*. Obtenido de https://www.utadeo.edu.co/es/evento/academicos/seminario-democracia- participativa-en-bogota-los-retos-de-la-participacion-incidente/ciencia-politica-y- gobierno/71

21. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLITICA

La presente política es adoptada por medio de la resolución 491 del 30 de diciembre de 2020 y rige a partir de esta fecha.

22. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
27/02/2023	1	Adopción de código y formato conforme al proceso de gestión documental MIPG
30/11/2023	2	Actualización del documento conforme a la caracterización de los grupos de interés y de valor e incorporación de los enfoques, poblacional-diferencial y de género; así como en lenguaje claro. Se realiza actualización bajo Resolución número 432 de 30 noviembre de 2023

23. AUTORIZACIONES

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Nombre(s):	**Firma(s):**	**Nombre (s):**	**Firma(s):**	**Nombre(s):**	**Firma(s):**
Vivian Nataly Valero Bibiana Diaz Palacios Andres Vargas	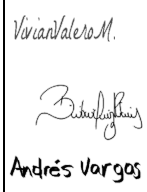	Jose David Hernandez M		Tania Elena Rodríguez Angarita	
Cargo(s): **Contratistas Profesionales enlaces MIPG** **Contratista Coordinador de Participación**		**Cargo(s):** **Contratista Profesional MIPG-OAP**		**Cargo(s):** **Subdirectora Educativa y Cultural**	